

	ESTUDIOS PREVIOS Contratación de servicio de calificación y prueba hidrostática, adquisición de válvulas para cilindro de oxígeno, reguladores de flujo de oxígeno y termohigrómetros	Código: FTO-GAJ-ESP-01
		Versión: 1
		Fecha: 27/01/2019

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: AGOSTO de 2025

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el Reglamento interno de contratación de la entidad, en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política de Colombia, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el estatuto de contratación de la entidad , en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

- Principios de la Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 6 y decreto 1876 de 1994
- Normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- El acuerdo 001 de 2022 que aprobó el estatuto de contratación de la entidad.

No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, que indican la aplicación de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre La Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementen o reglamenten.

El Acuerdo 001 de 2022 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Contratación para la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C establece en su artículo 11, numeral 2 , que cuando la contratación a realizar no exceda los veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se adelantará el procedimiento de contratación directa con una cotización; el numeral 3, que se adelantara la modalidad de contratación directa con dos cotizaciones, cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los veintiocho (28) y los doscientos (200) SMMLV y el numeral 4, se realizará contratación directa con tres cotizaciones cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) y mil (1000) SMMLV , mediante el cual se celebrarán órdenes de compra u órdenes de servicio conforme a la naturaleza del bien o servicio a contratar



ESTUDIOS PREVIOS

Contratación de servicio de calificación y prueba hidrostática, adquisición de válvulas para cilindro de oxígeno, reguladores de flujo de oxígeno y termohigrómetros

Código: FTO-GAJ-ESP-01

Versión: 1

Fecha: 27/01/2019

2 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, es una empresa de carácter público, del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, que hace parte integrante del SGSSS.

Qué resolución 4410 de 2009, "tiene por objeto establecer el reglamento técnico que contiene el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, a través del cual se señalan los requisitos que deben cumplir los gases medicinales en los procesos de fabricación, control de calidad y comercialización por parte de la industria y de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con el fin de proteger la vida y la salud humana."

Que la prueba hidrostática trata de un método para determinar la resistencia o presencia de fugas de distintos recipientes a presión, en el caso que nos ocupa, cilindros de gases medicinales; Que la prueba hidrostática consiste en aplicar una presión desde 0% hasta el 100% de la presión de prueba del fabricante, en menos de un minuto, y mantener la presión máxima durante no menos de 3 minutos, sin que ocurran fugas o grietas en la carcasa del contenedor.

De otro lado, el regulador de flujo es un dispositivo que se ubica en la parte superior del cilindro de oxígeno, consta de un caudalímetro y un medidor de presión.

El regulador de flujo para bala de oxígeno es importante porque garantiza que el paciente reciba la cantidad de oxígeno que necesita, de forma segura y precisa.

Beneficios del regulador de flujo:

- Seguridad
- Previene la liberación repentina de oxígeno, que puede ser peligroso para el paciente y el entorno.
- Precisión: permite ajustar el flujo de oxígeno de forma precisa, evitando la hipoxia (falta de oxígeno) y la hiperoxia (exceso de oxígeno).
- Movilidad: Los reguladores son portátiles y fáciles de transportar, lo que facilita la movilidad de los pacientes que requieren oxigenoterapia continua.

Cómo funciona el regulador de flujo:

- El regulador de flujo es un dispositivo que se ubica en la parte superior del cilindro de oxígeno, consta de un caudalímetro y un medidor de presión.
- Cómo se utiliza el regulador de flujo:
- Asegura el regulador al cilindro de oxígeno.
- Gira lentamente la válvula del cilindro para liberar el oxígeno.
- Ajusta el flujo de oxígeno según las indicaciones médicas.

En mérito de lo expuesto y por solicitud de la Sub-Dirección Administrativa y Financiera de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, en concordancia con el equipo de mantenimiento institucional, considera pertinente motivar la necesidad de la adquisición de reguladores de flujo para bala de oxígeno y realizar una prueba hidrostática así:

	ESTUDIOS PREVIOS Contratación de servicio de calificación y prueba hidrostática, adquisición de válvulas para cilindro de oxígeno, reguladores de flujo de oxígeno y termohigrómetros	Código: FTO-GAJ-ESP-01
		Versión: 1
		Fecha: 27/01/2019

Servicio de calificación y prueba hidrostática, adquisición de válvulas para cilindro de oxígeno, reguladores de flujo de oxígeno y termohigrómetros				
UBICACIÓN/SERVICIO	ITEM	ACTIVIDAD PARA REALIZAR	UNIDAD	CANTIDAD
CENTRAL DE GASES MEDICINALES	1	PRUEBA HIDROSTATICA PARA BALA DE OXIGENO PORTATIL DE 1 M³ CONEXIÓN - CGA 870	UND	7
	2	PRUEBA HIDROSTATICA PARA BALA DE OXIGENO GRANDRE DE 3 M³ CONEXIÓN - CGA 540	UND	4
FARMACIA	3	DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO DE NEVERA PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS	UND	4
SALA DE PARTOS	4	DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO DE NEVERA PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS		
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (HX - PISO 1)	5	DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO DE NEVERA PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS		
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (HX - PISO 2)	6	DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO DE NEVERA PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS		
FARMACIA	7	CALIFICACIÓN DE NEVERA PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS	UND	7
SALA DE PARTOS	8	CALIFICACIÓN DE NEVERA PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS		
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (HX - PISO 1)	9	CALIFICACIÓN DE NEVERA PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS		
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (HX - PISO 2)	10	CALIFICACIÓN DE NEVERA PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS		
CONSULTA EXTERNA	11	CALIFICACIÓN DE NEVERA PARA CONSERVACIÓN DE VACUNAS		
BANCO DE LECHE MATERNA	12	CALIFICACIÓN DE NEVERA PARA CONSERVACIÓN DE LECHE MATERNA		
	13	CALIFICACIÓN DE NEVERA PARA CONSERVACIÓN DE LECHE MATERNA		
UBICACIÓN/SERVICIO	ITEM	ARTICULO A ADQUIRIR	UNIDAD	CANTIDAD
CENTRAL DE GASES MEDICINALES	14	ADQUISICIÓN DE VALVULA DE BALA DE OXIGENO PORTATIL DE 1 M³ CONEXIÓN - CGA 870	UND	7
	15	ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE FLUJO PARA BALA DE OXIGENO PORTATIL DE 1 M³ CONEXIÓN - CGA 870	UND	7
	16	ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE FLUJO BALA DE OXIGENO GRANDRE DE 3 M³ CONEXIÓN - CGA 540	UND	1
SALA DE PARTOS	17	ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETRO CALIBRADO	UND	7
CIRUGIA	18	ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETRO CALIBRADO		
PATOLOGIA DEL EMBARAZO (HX-PISO 2)	19	ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETRO CALIBRADO		
PUERPERIO E INFECTOLOGIA (HX - PISO 2)	20	ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETRO CALIBRADO		
QUIRURGICA (HX - PISO 1)	21	ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETRO CALIBRADO		
URGENCIAS	22	ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETRO CALIBRADO		
CENTRAL DE ESTERILIZACION	23	ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETRO CALIBRADO		

- 3 LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 3.1 Descripción del objeto a contratar:

3.2 Especificaciones esenciales del Producto:

3.3 Identificación del contrato a celebrar:

3.4 Tipo de contratación:

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: FTO-GAJ-ESP-01
	Contratación de servicio de calificación y prueba hidrostática, adquisición de válvulas para cilindro de oxígeno, reguladores de flujo de oxígeno y termohigrómetros		Versión: 1
			Fecha: 27/01/2019

4 DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio de necesidad de contratación efectuado por la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- **Cotización**
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según el caso**
- **Pagos Parafiscales (Ley 789 de 2002) Anexo (03)**Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal.**
- **RUT**
- **Certificado de antecedentes judiciales** (Contraloría, Procuraduría, policía, medidas correctivas) de representante legal y la persona jurídica o persona natural según aplique)
- **Certificado Secop II**

6 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

6.1 PLAZO 30 días después de legalizada la orden de entrega

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, área de almacén en horario de lunes a viernes 8:00am a 12:00 m – 2:00 pm a 5:00pm y sábados de 8:00am a 12:00 m.

6.3 RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO: El monto máximo de esta contratación de **VEINTE Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$24.292.065)** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley; **Forma de pago:** El pago se realizará contra entrega, previa presentación de la factura de cobro y certificación por parte de la interventoría.

6.4 SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para efectos del presente estudio, se efectuó la evaluación de precios de las cotizaciones presentadas por los proveedores aquí descritos se recibió cotización por parte de dos proveedores:

PROPONENTES		MIC BIOMEDIOCA			INSTRUMENTACION CARIBE SAS					PROMEDIO
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB TOTAL	VALOR TOTAL	
4	PRUEBA HIDROSTATICA CILINDRO DE OXIGENO 3 MTS CONEXION CGA 540	\$ 310.000	\$ 58.900	\$ 368.900	\$ 1.475.600	\$ 380.000	\$ 72.200	\$ 452.200	\$ 1.808.800	\$ 1.642.200
7	PRUEBA HIDROSTATICA CILINDRO DE OXIGENO 1 MT CONEXION CGA 870	\$ 310.000	\$ 58.900	\$ 368.900	\$ 2.582.300	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400	\$ 2.998.800	\$ 2.790.550
4	VERIFICACION NEVERAS VERTICALES	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600	\$ 1.142.400	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 1.332.800	\$ 1.237.600
7	CALIFICACION DE NEVERAS	\$ 560.000	\$ 106.400	\$ 666.400	\$ 4.664.800	\$ 650.000	\$ 123.500	\$ 773.500	\$ 5.414.500	\$ 5.039.650



ESTUDIOS PREVIOS
Contratación de servicio de calificación y prueba
hidrostática, adquisición de válvulas para cilindro de
oxígeno, reguladores de flujo de oxígeno y
termohigrómetros

Código: FTO-GAJ-ESP-01
Versión: 1
Fecha: 27/01/2019

7	VENTA DE EQUIPOS: SUMINISTRO VALVULA DE BALA DE OXIGENO CONEXION CGA 870	\$ 680.000	\$ 129.200	\$ 809.200	\$ 5.664.400	\$ 780.000	\$ 148.200	\$ 928.200	\$ 6.497.400	\$ 6.080.900
7	VENTA DE EQUIPOS: SUMINISTRO REGULAR DE FLUJO BALA DE OXIGENO CGA870	\$ 460.000	\$ 87.400	\$ 547.400	\$ 3.831.800	\$ 530.000	\$ 100.700	\$ 630.700	\$ 4.414.900	\$ 4.123.350
1	VENTA DE EQUIPOS: SUMINISTRO REGULADOR DE FLUJO BALA DE OXIGENO 3MTS CONEXION CGA540	\$ 710.000	\$ 134.900	\$ 844.900	\$ 844.900	\$ 1.047.000	\$ 198.930	\$ 1.245.930	\$ 1.245.930	\$ 1.045.415
7	TERMOHIGROM ETRO DIGITAL CON Sonda BOECO GERMANY SH- 110 PLASTICO	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	\$ 2.165.800	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 2.499.000	\$ 2.332.400
TOTAL					\$ 22.372.000			TOTAL	\$ 26.212.130	\$ 24.292.065

7 OBLIGACIONES

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Entregar los productos dentro del tiempo establecido en el presente documento.
- b) Cumplir con las condiciones de calidad del Producto.
- c) garantizar la calidad del producto, en caso tal que el mismo presente defectos atribuibles a la calidad del mismos, el contratista debe responder con el arreglo y/o cambio para subsanar el problema.

8 OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

- a) Prestarle debida colaboración, permitiendo el acceso a las instalaciones, direccionando la entrega al responsable del área de almacén.
- b) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- c) Exigir a EL CONTRATISTA, a través del interventor del contrato, La oportunidad en los tiempos de entrega.
- d) Cancelar el valor conforme lo dispuesto en el contrato respectivo.
- e) Suspender el contrato cuando se incumplan las condiciones pactadas.
- f) Entregar detallado de los productos entregados y especificaciones de estos.

9 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Código UNSPSC 46191601 Producto: Extintores

10 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Administración, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: FTO-GAJ-ESP-01
	Contratación de servicio de calificación y prueba hidrostática, adquisición de válvulas para cilindro de oxígeno, reguladores de flujo de oxígeno y termohigrómetros		Versión: 1
			Fecha: 27/01/2019

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Administración, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
ECONÓMICOS	RIESGOS TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la contratación		x
MALA CALIDAD DE LOS BIENES	FALLAS DE CALIDAD DE LOS BIENES	El contratista es responsable de la mala calidad de los bienes requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los bienes una vez realizados las pruebas de aceptación presentan fallas o deterioros, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.		x
INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARÁMETROS) DE LOS BIENES	El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones de los equipos y deberá corregirlo cuando se consideren inadecuados.		x
CAUSAS NATURALES FUERZA MAYOR CASO FORTUITO	ALTERACIÓN EN LOS PRECIOS FIJOS DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x
ECONÓMICOS		Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x

La ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto y toda vez que se trata de un servicio, se neutralizan con la forma de pago establecida para el mismo, la cual se consideró para pago de contado, lo que minimiza el riesgo de no hacer la entrega de lo contratado, el contratista debe garantizar la calidad del mismo y en caso de presentarse inconvenientes con lo suministrado el contratista debe garantizar el arreglo o en su defecto el cambio del insumo entregado y así garantizar la idoneidad del insumo a adquirir.

11 VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

La interventoría será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien contará con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La interventoría deberá realizar un acta de inicio de contrato, la cual deberá ser firmada por quienes intervengan en dicho proceso. Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral.

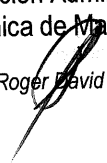
12 CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto se estima conveniente proceder a la contratación por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA mediante contrato.



MARCELA CASTILLO FIGUEROA
Subdirección Administrativa y Financiera
ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Proyectó: Rogér David





MIC BIOMEDICA SAS
NIT 900.775.324-1
CR 46 54 58
Tel: (605) 3770235
Barranquilla - Colombia

Cotización
No. C-1-5801

Para :	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
Nit :	806.001.061-8
Fecha :	2025-08-20

1. Los equipos se reciben con previa autorización teniendo en cuenta que los días estipulados en la oferta son hábiles en el horario de de 8:00 am a 12:00m y de 1:10pm a 5:00pm en la dirección Carrera 46 N° 54-58 en la ciudad de Barranquilla o diagonal 30 #54-206 local #16 Centro Comercial Mamonal Plaza en Cartagena
2. Mic Biomedica SAS no entrega equipos y/o certificados, ni asume el envío de estos.
3. **VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DÍAS**
4. **EL VALOR DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NO INCLUYEN PIEZAS DAÑADAS O AVERIADAS**

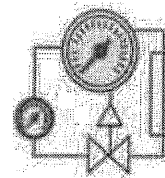
Elaborado por Siigo S.A.S NIT: 830.048.145-8

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Cantidad	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	MBC-11700000000	VENTA DE EQUIPOS: SUMINISTRO VALVULA DE BALA DE OXIGENO CONEXION CGA 870		680,000.00	7.00	19 %	2,5 %	0.00	4,760,000.00
2	MBC-11700000000	VENTA DE EQUIPOS: SUMINISTRO REGULAR DE FLUJO BALA DE OXIGENO CGA870		460,000.00	7.00	19 %	2,5 %	0.00	3,220,000.00
3	MBC-11700000000	VENTA DE EQUIPOS: SUMINISTRO REGULADOR DE FLUJO BALA DE OXIGENO 3MTS CONEXION CGA540		710,000.00	1.00	19 %	2,5 %	0.00	710,000.00
4	MBC-3021405462833	TERMOHIGROMETRO DIGITAL CON Sonda BOECO GERMANY SH-110 PLASTICO		260,000.00	7.00	19 %	2,5 %	0.00	1,820,000.00

Total Bruto10,510,000.00

Subtotal10,510,000.00

IVA 19%1,996,900.00



INSCA

INSTRUMENTACIÓN DEL CARIBE S.A.S.

INSTRUMENTACION DEL CARIBE SAS

NIT 900.425.588-8
CR 46 54 58
Tel: (605) 3770235
Barranquilla - Colombia

Cotización
No. C-1-6656

Para :	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
Nit :	806.001.061-8
Fecha :	2025-08-20

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

- 1. Los equipos se reciben con previa autorización teniendo en cuenta que los días estipulados en la oferta son hábiles en el horario de de 8:00 am a 12:00m y de 1:10pm a 5:00pm en la dirección Carrera 46 N° 54-58
- 2. Instrumentacion del Caribe SAS no entrega equipos y/o certificados, ni asume el envío de estos.
- 3. **VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DÍAS**
- 4. **EL VALOR DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NO INCLUYEN PIEZAS DAÑADAS O AVERIADAS**

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Cantidad	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	SERV-5	OTROS SERVICIOS:PRUEBA HIDROSTATICA CILINDRO DE OXIGENO 3 MTS CONEXION CGA 540		380,000.00	4.00	19 %	4 %	0.00	1,520,000.00
2	SERV-5	OTROS SERVICIOS: PRUEBA HIDROSTATICA CILINDRO DE OXIGENO 1 MT CONEXION CGA 870		360,000.00	7.00	19 %	4 %	0.00	2,520,000.00
3	SERV-5	OTROS SERVICIOS: VERIFICACION NEVERAS VERTICALES (DIAGNOSTICO)		280,000.00	4.00	19 %	4 %	0.00	1,120,000.00
4	SERV-5	OTROS SERVICIOS: CALIFICACION DE NEVERAS Y CONGELADOR		650,000.00	7.00	19 %	4 %	0.00	4,550,000.00

Total Bruto	9,710,000.00
Subtotal	9,710,000.00
IVA 19%	1,844,900.00
Retefuente 4%	388,400.00
Total a Pagar	11,166,500.00

CONDICIONES Y GARANTÍA



INSTRUMENTACION DEL CARIBE SAS
NIT 900.425.588-8
CR 46 54 58
Tel: (605) 3770235
Barranquilla - Colombia

Cotización
No. C-1-6657

Para :	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
Nit :	806.001.061-8
Fecha :	2025-08-20

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

1. Los equipos se reciben con previa autorización teniendo en cuenta que los días estipulados en la oferta son hábiles en el horario de de 8:00 am a 12:00m y de 1:10pm a 5:00pm en la dirección Carrera 46 N° 54-58
2. Instrumentacion del Caribe SAS no entrega equipos y/o certificados, ni asume el envío de estos.
3. VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DÍAS
4. EL VALOR DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NO INCLUYEN PIEZAS DAÑADAS O AVERIADAS

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Cantidad	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	A-1170000000	OTROS GENERICOS:SUMI NISTRO VALVULA DE BALA DE OXIGENO CONEXION CGA 870		780,000.00	7.00	19 %	2,5 %	0.00	5,460,000.00
2	A-1170000000	OTROS GENERICOS: SUMINISTRO REGULAR DE FLUJO BALA DE OXIGENO CGA870		530,000.00	7.00	19 %	2,5 %	0.00	3,710,000.00
3	A-1170000000	OTROS GENERICOS: SUMINISTRO REGULADOR DE FLUJO BALA DE OXIGENO 3MTS CONEXION CGA540		1,047,000.00	1.00	19 %	2,5 %	0.00	1,047,000.00
4	A-1170000000	OTROS GENERICOS: TERMOHIGROME TRO DIGITAL CON Sonda BOECO GERMANY SH-110 PLASTICO		300,000.00	7.00	19 %	2,5 %	0.00	2,100,000.00

Total Bruto	12,317,000.00
Subtotal	12,317,000.00
IVA 19%	2,340,230.00
Retefuente 2.5%	307,925.00
Total a Pagar	14,349,305.00



MIC BIOMEDICA SAS
NIT 900.775.324-1
CR 46 54 58
Tel: (605) 3770235
Barranquilla - Colombia

Cotización
No. C-1-5788

Para :	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
Nit :	806.001.061-8
Fecha :	2025-08-15

1. Los equipos se reciben con previa autorización teniendo en cuenta que los días estipulados en la oferta son hábiles en el horario de de 8:00 am a 12:00m y de 1:10pm a 5:00pm en la dirección Carrera 46 N° 54-58 en la ciudad de Barranquilla o diagonal 30 #54-206 local #16 Centro Comercial Mamonal Plaza en Cartagena
2. Mic Biomedica SAS no entrega equipos y/o certificados, ni asume el envío de estos.
3. **VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DÍAS**
4. **EL VALOR DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NO INCLUYEN PIEZAS DAÑADAS O AVERIADAS**

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Cantidad	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	SERV-07	OTROS SERVICIOS: PRUEBA HIDROSTATICA CILINDRO DE OXIGENO 3 MTS CONEXION CGA 540		310,000.00	4.00	19 %	4 %	0.00	1,240,000.00
2	SERV-07	OTROS SERVICIOS: PRUEBA HIDROSTATICA CILINDRO DE OXIGENO 1 MT CONEXION CGA 870		310,000.00	7.00	19 %	4 %	0.00	2,170,000.00
3	SERV-07	OTROS SERVICIOS: VERIFICACION NEVERAS VERTICALES		240,000.00	4.00	19 %	4 %	0.00	960,000.00
4	SERV-07	OTROS SERVICIOS: CALIFICACION DE NEVERAS		560,000.00	7.00	19 %	4 %	0.00	3,920,000.00

Total Bruto	8,290,000.00
Subtotal	8,290,000.00
IVA 19%	1,575,100.00
Retefuente 4%	331,600.00
Total a Pagar	9,533,500.00

FORMA DE PAGO:

CARTA DE CONDICIONES Y GARANTÍA MIC BIOMEDICA

Elaborado por Siigo S.A.S NIT: 830.948.145-8